

Segunda sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ejercicio 2021 del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, el día 06 de Mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en Teponahuaztle # 235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la Segunda Reunión ordinaria de Junta de Gobierno, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del reglamento interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación para aprobación Trimestre ene-marzo 2021.
5. Presentación para aprobación del Manual para la Elaboración del tabulador 2021.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del Orden del día, se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del Director General de OOSAPA, el C. José Gustavo Jasso Navarro, Secretario de la Junta de Gobierno. Encontrándose presentes al Lic. Rosendo Pecina Elizalde, Presidente de la Junta de Gobierno; la Lic. Yessica Guadalupe Méndez González, regidor representante de la Comisión de Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, el Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández en representación de la Comisión Estatal del Agua, S.L.P. Así como el representante del Consejo Consultivo, como lo son el C. Abraham Herrera Marrocuín, Presidente del Consejo Consultivo, C. Ramón Jasso Izeta, Primer Vocal del Consejo Consultivo, el C.P. Manuel Aguilar Gámez, Segundo Vocal del Consejo Consultivo de OOSAPA; nos acompañan como invitados la L.A. Norma Gisela Picazo Pérez, Contralora Municipal; el M.A.G.P. Juan Pedro Cervantes González, Gerente Administrativo de OOSAPA; L.A. Verónica García Aguilera, Gerente del Área Comercial de OOSAPA; el Ing. Salomón González Tovar, Gerente Operativo de OOSAPA y la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del día, el C. José Gustavo Jasso Navarro, Director General de OOSAPA, precisa que en base al pase de lista existe el quórum necesario por lo que pide al Presidente de la Junta de Gobierno, el Lic. Rosendo Pecina Elizalde, realice la instalación formal de la Sesión

N2-ELIMINADO 107

N3-ELIMINADO 107

N4-ELIMINADO 107

Ordinaria, a lo cual el Presidente asiente y enuncia de la siguiente manera: "Siendo las 10:08 horas del día 06 de Mayo del año 2021 queda formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán validez legal".

Para el desahogo del tercer punto del Orden del día, el C. José Gustavo Jasso Navarro, Director General de OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta de Junta de Gobierno anterior, la cual fue la No. 01/2021, ya que esta ya fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha Reunión.

El punto es sometido a votación de los miembros de la Junta de Gobierno y aprobada por unanimidad.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del día, el C. José Gustavo Jasso Navarro, Director General de OOSAPA, cede la palabra a la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contadora de OOSAPA quien entrega una carpeta a los asistentes que contiene los Estados Financieros del Trimestre Enero-Marzo de 2021 para su presentación y posterior aprobación; para lo cual empieza a explicar su contenido.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ (OOSAPA)

SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico Mensual de Ingresos

ENERO-MARZO 2021

Rubro de Ingreso		Transferencias Presupuestales	Ene	Feb	Mar	Total	Diferencia
31.00	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	150,000.00	50.00	50.00	50.00	150.00	150,000.00
31-01	Aportados Indefini-va	150,000.00	50.00	50.00	50.00	150.00	150,000.00
43.00	Derechos por prestación de servicios						
43-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	3,641,878.63	\$1,372,037.41	\$1,229,720.70	\$1,255,032.63	\$3,860,951.64	79,927.46
43-01-01	a) Contribución del servicio	261,520.00	\$115,154.06	\$124,271.62	\$145,045.27	\$382,451.65	- 120,968.65
43-01-01-01	Instituciones Tercer de Agua	130,020.00	\$63,960.60	\$64,761.64	\$67,009.01	\$195,682.15	65,342.15
43-01-01-02	Instituciones de Drenaje de Drenaje	127,500.00	\$41,302.13	\$44,591.47	\$67,411.15	\$152,912.75	49,512.75
43-01-01-03	Derechos de conexión de Tercer de Agua	24,000.00	\$5,191.22	\$9,800.21	\$11,600.65	\$26,591.71	0,591.72
43-01-01-04	Reconexión	48,200.00	\$10,810.98	\$14,892.91	\$15,611.45	\$41,215.37	4,004.63
43-01-01-04-01	Sea Temporal	1,075.00	\$37.07	\$105.94	\$237.08	\$351.78	634.27

N10-ELIMINADO 107

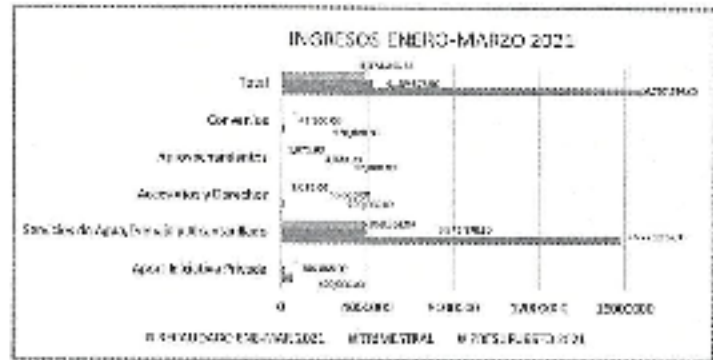
N11-ELIMINADO 107

N12-ELIMINADO 107

43-01-01-04-02	Cortado	44,626.00		\$10,713.01	\$14,957.00	\$15,000.00	\$40,433.04	4,101.96
43-01-02	a) Tarifa (b) (suministro de agua)	23,250.00		\$9,026.14	\$4,773.62	\$6,746.60	\$10,656.36	3,821.84
43-01-02-01	Doméstico	20,000.00		\$8,045.00	\$4,773.62	\$5,746.60	\$10,582.82	3,832.10
43-01-02-02	Comercial	1,650.00		\$2,882.00	\$0.00	\$0.00	\$2,882.00	1,102.50
43-01-02-03	Industrial	1,600.00		\$387.04	\$0.00	\$0.00	\$387.04	1,162.56
43-01-02-04	Público (el Servicio medido)	200.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	260.00
43-01-03-01	Comercio	2,071,875.00		\$73,520.55	\$80,047.10	\$717,500.03	\$2,151,382.59	118,407.38
43-01-03-02	Comercio	26,000.00		\$25,587.73	\$83,071.62	\$23,148.26	\$81,212.01	3,204.10
43-01-03-03	Industrial	212,900.00		\$67,380.05	\$89,226.13	\$83,736.12	\$277,300.07	64,953.87
43-01-03-04	Pública	10,000.00		\$2,128.07	\$3,384.04	\$108.67	\$5,002.07	3,247.03
43-01-04-01	El Cero	821,650.00		\$103,067.78	\$48,500.32	\$28,309.48	\$220,582.58	\$30,787.42
43-01-04-02	Pipas de Agua Venta de medicinas	5,000.00		\$7,414.55	\$3,500.04	\$6,100.00	\$7,320.04	7,700.07
43-01-04-05	Desarrollo de Energía	5,300.00		\$4,163.00	\$536.21	\$750.07	\$2,202.03	1,097.07
43-01-04-07	Cambio de nombre de Usuario	875.00		\$820.00	\$158.45	\$40.87	\$201.31	343.69
43-01-04-08	Cobro de Insumos médicos Nueva	600,000.00		\$77,142.24	\$31,030.87	\$0.00	\$180,211.21	410,768.70
43-01-04-09	Cobro de Fertilidad	2,200.00		\$710.00	\$350.01	\$1,000.00	\$2,150.00	118.91
43-01-04-10	Copias de Recibo	1,250.00		\$458.00	\$63.86	\$1,000.00	\$2,140.04	1,609.16
43-01-04-11	Comercio (No se cobra el Impuesto) (100)	270.00		\$48.90	\$97.80	\$97.80	\$244.90	30.05
43-01-04-12	Cobro de Humildad	1,100.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1,100.00
43-01-05	a) Tarifa para construcción y mantenimiento de la red	342,000.00		\$156,853.18	\$123,350.40	\$158,124.08	\$390,707.66	14,707.61
43-01-05-01	Material de Piedra	60,000.00		\$12,854.22	\$11,775.00	\$14,673.06	\$35,254.17	10,708.83
43-01-05-02	Cobro de Mano de Obra	37,700.00		\$8,422.42	\$8,842.83	\$8,854.26	\$20,578.10	6,210.60
43-01-05-03	Reposición de Fertilizante	4,000.00		\$850.00	\$7,070.86	\$2,971.10	\$6,628.74	2,638.14
43-01-05-04	Mantenimiento de Alcantarillas y drenaje			\$110,607.91	\$120,802.70	\$108,674.38	\$128,875.30	126,350.00
43-01-05	El Drenaje	245,000.00		\$90,130.76	\$87,184.83	\$95,625.04	\$280,820.13	4,109.07
43-01-05-01	Drenaje de Comederos Alcantarilla Y Drenaje	90,000.00		\$8,855.70	\$10,100.20	\$11,022.12	\$20,872.09	1,860.90
43-01-05-02	Servicio de Accesorios de Drenajes	255,000.00		\$81,457.06	\$77,074.63	\$84,602.92	\$259,948.05	2,481.06
46.00	Recargos Arretrados	60,000.00		\$416.33	\$1,052.76	\$547.57	\$2,015.06	47,983.01
61.00	Aprovechamientos	60,000.00		\$416.33	\$1,052.76	\$547.57	\$2,015.06	47,983.04
61-04	Religiosos	3,000.00		\$661.33	\$685.34	\$661.33	\$1,971.83	1,028.37
61-04-01	Religiosos y Beneficios	3,000.00		\$661.33	\$685.34	\$661.33	\$1,971.83	1,028.37
85.00	Convenios	43,670.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	43,670.00

03-02	PROYECTOR	40,000.00	50.00	50.00	50.00	50.00	40,000.00
03-03	CULTURA DEL AGUA	2,000.00	50.00	50.00	50.00	50.00	2,000.00
	Total	41,800.00	\$1,373,897.07	\$1,281,441.80	\$1,267,002.66	\$1,672,341.79	317,036.77

INGRESOS	PRESUPUESTO 2021	TRIMESTRAL	REPOSICIÓN ENERO-MARZO 2021
Aport. Inicial	600,000.00	150,000.00	-
Servicios de	15,775,514.00	3,643,879.00	3,595,551.04
Acceso fijo y Derechos	200,000.00	50,000.00	2,016.08
Apropiaciones	12,000.00	3,000.00	1,871.53
Convenios	100,000.00	42,000.00	-
Total	16,687,514.00	4,198,879.00	3,672,341.73



Pregunta la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contadora de OOSAPA a los asistentes si hay alguna duda a lo que responden que no, por lo que continua explicando los egresos del trimestre Enero-Marzo de 2021.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

EGRESOS ENERO-MARZO 2021							
Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Transferencias Presupuestales	Ene	Feb	Mar	Total	Diferencia
1000 SERVICIOS PERSONALES	52,534,477.75		5803,651.31	5813,340.00	5740,322.74	\$1,871,331.45	\$660,148.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,627,891.25		\$613,442.72	\$481,623.85	\$548,330.44	\$1,644,405.01	\$53,593.24
1181 Sueldos base a persona permanente	\$1,627,891.25		\$613,442.72	\$481,623.85	\$548,330.44	\$1,644,405.01	\$53,593.24
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$30,250.00		\$13,000.00	\$22,160.00	\$14,260.00	\$74,400.00	-\$44,160.00
1221 Sueldos base a persona eventual	\$30,250.00		\$13,000.00	\$22,160.00	\$14,260.00	\$74,400.00	-\$44,160.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$318,486.50		\$18,316.75	\$17,316.25	\$17,045.75	\$40,075.75	\$270,405.75
1321 Prima Vacacional	\$37,244.00		\$6,505.00	\$12,165.00	\$9,000.00	\$27,785.00	\$18,465.00
1323 Gratificación de Fin de Año	\$225,512.50		\$3.00	\$565.00	\$3.00	\$598.00	\$221,586.50
1331 Faltas extraordinarias	\$16,250.00		\$1,307.75	\$3,084.25	\$8,045.75	\$15,257.75	\$600.25
1341 Compensaciones	\$8,980.00		\$8,500.00	\$1,000.00	\$3.00	\$14,000.00	\$5,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$258,330.00		\$2,265.40	\$30,875.90	\$78,881.48	\$114,028.78	\$140,323.22
141 Aportaciones Cuotas IMSS	\$120,000.00		\$3.00	\$29,000.32	\$25,638.46	\$54,638.48	\$73,891.52

N20-ELIMINADO

N23-ELIMINADO 107

N22-ELIMINADO 107

N24-ELIMINADO 107

N21-ELIMINADO

Handwritten signature: J. M. ...

1410	Acreditación Equivo. Deseche en Edad Avanzada y Vejez	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,736.06	\$15,736.00	\$15,736.02
1421	Acreditación a fondos de vivienda	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,877.94	\$24,877.94	\$25,022.06
1431	Acreditación al sistema para el retiro	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0,991.16	\$0,991.16	\$10,008.81
1442	Servicio Médico	\$18,750.00	\$2,286.40	\$1,878.50	\$2,307.61	\$5,818.09	\$22,136.97
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$26,000.00	\$0.00	\$3,281.58	\$0.00	\$3,281.58	\$21,718.44
1523	Pago de Liquidaciones	\$25,000.00	\$0.00	\$3,281.58	\$0.00	\$3,281.58	\$21,718.44
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$178,800.00	\$62,137.44	\$68,064.41	\$68,066.47	\$168,188.35	\$67,611.65
1712	Bono de Farmacia	\$19,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,250.00
1713	Despensas	\$9,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,820.00
1714	Devolución de ISR por Salarios	\$23,825.00	\$54,841.87	\$51,244.78	\$7,440.63	\$107,127.29	\$56,167.71
1715	Devolución de IVA	\$25,000.00	\$7,265.87	\$6,548.66	\$7,915.84	\$22,061.08	\$1,870.64

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$375,126.00	\$236,883.27	\$116,544.64	\$137,524.86	\$461,762.77	\$64,373.28
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$47,950.00	\$14,170.35	\$14,862.34	\$24,374.22	\$53,205.91	-\$5,708.91
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$13,730.00	\$1,561.63	\$1,077.69	\$6,031.61	\$11,413.82	\$2,389.95
2141	Materiales, útiles y eq. lps menores de tecnologías de la información y telecomunicaciones	\$17,500.00	\$10,813.35	\$8,148.65	\$1,681.03	\$16,037.83	\$1,362.07
2151	Materiales impresos e información digital	\$7,900.00	\$0.00	\$10,640.00	\$11,180.00	\$21,820.00	-\$14,020.00
2191	Materiales de limpieza	\$9,720.00	\$1,765.87	\$205.11	\$2,481.28	\$4,633.96	\$4,111.81
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$13,730.00	\$1,522.93	\$305.03	\$2,005.69	\$3,833.56	\$9,913.35
2211	Productos alimenticios para personas	\$11,200.00	\$1,522.93	\$305.03	\$2,005.69	\$3,833.56	\$7,413.35
2251	Utensilios para el servicio de alimentación	\$2,530.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
2382	Compra de Agua en Bloque	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$350,876.00	\$152,270.45	\$83,414.37	\$83,087.08	\$218,781.90	\$40,881.05
2411	Productos minerales no metálicos	\$11,375.00	\$0.00	\$9,271.44	\$0.00	\$9,271.44	\$5,100.56
2421	Cemento y productos de concreto	\$26,875.00	\$0.00	\$3,202.81	\$3,063.47	\$5,096.08	\$23,308.32
2431	Ca, yeso y productos de yeso	\$375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$375.00
2441	Madera y productos de madera	\$125.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125.00
2461	Materia eléctrica y electrónico	\$8,760.00	\$0.00	\$254.74	\$0.00	\$254.74	\$8,495.26
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$2,760.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,760.00
2481	Materiales complementarios	\$1,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,280.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$480.00	\$40.56	\$0.00	\$0.00	\$48.58	\$480.04
2492	Material de Plomería	\$101,260.00	\$129,416.19	\$98,871.87	\$31,238.97	\$181,624.10	\$40,374.13
2493	Material de Sistema de Drenaje	\$78,250.00	\$21,007.74	\$39,418.91	\$26,138.90	\$39,420.55	-\$23,170.25
2494	Red de Agua Potable	\$36,275.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,275.00
2498	Materia de Sistema de Medición	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$17,998.75	\$17,998.75	\$37,401.25
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$66,760.00	\$47,752.38	\$4,610.38	\$7,747.55	\$62,118.32	\$5,631.38
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$25,000.00	\$5,371.70	\$2,946.71	\$5,771.20	\$12,062.69	\$12,907.31
2561	Fibras sintéticas, rales plásticas y dentados	\$15,750.00	\$42,350.90	\$1,890.00	\$1,876.25	\$40,025.00	\$32,276.68
2582	Cloración	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$48,250.00	\$19,015.64	\$13,238.59	\$17,774.70	\$41,118.42	\$2,130.58

Handwritten signature

Ramón Jarama Beata

Handwritten signature: Ramón Jarama Beata



2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$40,250.00		\$10,265.64	\$18,248.00	\$17,774.70	\$41,114.42	\$2,180.28
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$28,250.00		\$0.00	\$0.00	\$187.87	\$187.87	\$28,062.13
2711	Vestuario y uniformes	\$10,900.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,900.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$17,350.00		\$0.00	\$0.00	\$187.87	\$187.87	\$17,162.13
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$18,700.00		\$1,181.45	\$863.43	\$2,767.74	\$4,821.62	\$14,228.85
2911	Herramientas menores	\$8,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$878.06	\$7,122.00
2961	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$625.00		\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$425.00
2981	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administrador, educacional y recreativo	\$620.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$620.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1,250.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00
2991	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$7,500.00		\$0.00	\$863.43	\$2,767.74	\$8,340.20	\$4,169.00
2851	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$750.00		\$181.45	\$0.00	\$0.00	\$181.45	\$568.55

3000	SERVICIOS GENERALES	\$826,326.60		\$154,824.79	\$390,661.05	\$168,047.29	\$801,033.04	\$204,991.68
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$350,760.26		\$80,040.61	\$95,650.19	\$89,028.33	\$276,400.36	\$15,381.20
3111	Energía eléctrica	\$15,000.00		\$0.00	\$0,470.11	\$0.00	\$0,470.11	\$14,529.89
3114	Energía Electrica Fozos	\$326,250.00		\$80,040.61	\$95,180.08	\$89,046.36	\$275,530.25	\$15,381.20
3141	Telefonía tradicional	\$4,000.00		\$1,240.27	\$1,240.27	\$1,240.27	\$3,744.81	\$255.16
3161	Telefonía celular	\$5,000.00		\$748.10	\$738.06	\$834.52	\$2,320.25	\$2,977.75
3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$0.26		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.26
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$82,500.00		\$0.00	\$4,500.00	\$8,500.00	\$0,500.00	\$84,500.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$2,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
3237	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$80,000.00		\$0.00	\$4,500.00	\$8,500.00	\$8,000.00	\$102,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$54,500.25		\$12,000.00	\$16,901.14	\$14,623.82	\$46,424.66	\$8,075.79
3317	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$40,000.00		\$10,000.00	\$13,650.10	\$12,000.00	\$37,650.10	\$2,914.90
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.25		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.25
3382	Servicios en tecnologías de la información	\$8,250.00		\$0.00	\$2,278.04	\$2,278.04	\$4,550.06	\$3,698.92
3361	Servicios de apoyo administrativo, reprografía e impresión	\$1,250.00		\$0.00	\$0.00	\$248.28	\$248.28	\$1,001.72
3387	Análisis de Agua Potable	\$5,000.00		\$0.00	\$2,941.00	\$0.00	\$2,941.00	\$2,059.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$9,000.00		\$1,188.00	\$1,188.00	\$1,188.00	\$3,564.00	\$5,436.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$9,000.00		\$1,188.00	\$1,188.00	\$1,188.00	\$3,564.00	\$5,436.00
3451	Seguro de bienes personales	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3477	Planes y seguros	\$1,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$89,025.00		\$2,750.00	\$37,178.41	\$7,240.22	\$47,268.63	\$41,766.87
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$25,000.00		\$650.00	\$35,028.41	\$0.00	\$35,978.41	\$3,278.41
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,250.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1,200.00		\$0.00	\$0.00	\$2,278.00	\$2,278.00	\$1,221.00

N26-ELIMINADO 107

N27-ELIMINADO 107

N28-ELIMINADO 107 N29-ELIMINADO 107

N30-E

355	Represión y mantenimiento de equipo de transporte	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.22	\$5,061.22	\$2,435.75
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y sembradíos	\$6,000.00	\$2,200.00	\$160.00	\$0.00	\$2,250.00	\$2,450.00
3572	Mantenimiento y Conservación de Herramientas	\$25.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25.00
3573	Mantenimiento y Conservación de Equipo Electrónico	\$97,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,500.00
3581	Servicios de pintura y fumigación	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$29,250.00	\$0.00	\$4,775.00	\$4,775.00	\$11,500.00	\$8,700.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de masas en esos programas y actividades gubernamentales	\$9,000.00	\$0.00	\$2,587.50	\$2,587.50	\$6,775.00	\$1,225.00
362	Difusión y Cultura del Pago del Agua	\$11,250.00	\$0.00	\$2,287.50	\$2,287.50	\$4,725.00	\$6,475.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$10,000.00	\$575.05	\$340.75	\$1,141.40	\$2,260.23	\$7,638.77
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$10,000.00	\$575.05	\$340.75	\$1,141.40	\$2,260.23	\$7,638.77
3800	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$240,000.00	\$46,665.23	\$127,745.37	\$35,560.00	\$207,488.57	\$32,531.43
3811	Servicios funerarios y cementerios	\$1,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00
3901	Impuestos y derechos	\$1,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00
3925	Tarifas y Cargo de Placas de Vehículos Oficiales	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$19,154.00	\$19,154.00	-\$11,654.00
3928	Tarifas Legales ante Comisión Nacional del Agua	\$750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00
3927	Derechos de Agua Comisión Nacional del Agua	\$45,000.00	\$45,658.00	\$0.00	\$0.00	\$45,658.00	-\$1,658.00
3928	Tarifas legales ante Comisión Estatal del Agua	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
3901	Penas, multas, sanciones y aduaciones	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00
3981	Impuesto Sobre Nomina	\$50,000.00	\$0.00	\$15,150.00	\$14,305.00	\$20,519.00	\$20,001.00
3985	Otros Costos	\$250.00	\$0.20	\$0.88	\$0.00	\$1.00	\$248.64
3985	Fleete Tractora de Aguas Residuales	\$131,000.00	\$76,000.00	\$0.00	\$112,064.01	\$0.00	\$112,064.01

5005	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$91,250.00	\$0.00	\$0.00	\$11,875.00	\$11,875.00	\$79,375.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$27,500.00	\$0.00	\$0.00	\$11,875.00	\$11,875.00	\$15,625.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
5151	Equipo de cómputo y de telecomunicaciones de la información	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,875.00	\$11,875.00	\$13,125.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
5401	Otros equipos de transporte	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
5601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$6,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,250.00
5601	Otros equipos	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
5911	Software	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$575,000.00	\$0.00	\$250,009.59	\$513,336.69	\$573,346.65	\$2,551.42
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$575,000.00	\$0.00	\$250,009.59	\$513,336.69	\$573,346.65	\$2,551.42
6241	Diseño de bienes y construcción de obras de urbanización	\$575,000.00	\$76,000.00	\$0.00	\$250,009.59	\$513,336.69	\$2,551.42

5000	DEUDA PÚBLICA	\$150,000.00	\$79,533.37	\$0.00	\$0.00	\$79,533.37	\$70,466.63
------	----------------------	--------------	-------------	--------	--------	-------------	-------------

N32-ELIMINADO 107

N33-ELIMINADO 107

N34-ELIMINADO 107

N35-ELIMINADO 107

Página 7 de 11

9990	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$167,000.00	\$79,593.37	\$0.00	\$0.00	\$79,593.37	\$70,466.63
9911	ADEFAS	\$150,000.00	\$78,733.37	\$0.00	\$0.00	\$78,733.37	\$70,466.63
	Total	\$4,733,876.25	\$1,070,902.74	\$1,280,864.49	\$1,367,610.38	\$3,718,678.11	\$1,014,101.16

CAPITULOS	RESUMEN EJERCIO 2021	TRIMESTRES	EJERCICIO E N
Servicios	9,67,910.00	2,534,477.76	187133145
Materiales y	2,304,501.00	678,246.00	451752.77
Servicios	3,224,102.00	806,026.50	901033.94
Bienes	368,000.00	91250.00	11078.00
Inventar	576,000.00	576,000.00	573,540.30
ADEFAS	150,000.00	150,000.00	79,593.37
TOTAL	6,757,514.00	4,733,876.25	3,718,678.11



Pregunta la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contadora de OOSAPA a los asistentes si hay alguna duda a lo que responden que no.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ (OOSAPA)				
SAN LUIS POTOSÍ				
Estado de Situación Financiera				
Al 31/mar./2021				
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021
ACTIVO CIRCULANTE	\$2,454,427.07	\$2,174,458.32	PASIVO CIRCULANTE	\$98,326.73
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$126,633.30	\$170,441.12	DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$98,326.73
DEBITOS A RECEBER DE ENTIDAD GOBIERNAL	\$2,102,333.35	1,982,216.60	Total de Pasivos Circulantes	\$98,326.73
INVENTARIOS	\$100,000.00	\$1,000,000.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$283,787.20
ALMACENES	\$900,000.00	\$900,000.00	Total del Pasivo	\$382,113.93
Total de Activos Circulantes	\$2,454,427.07	\$2,174,458.32	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$283,787.20
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$4,283,746.18	\$3,859,652.58	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$4,283,746.18	\$3,859,652.58	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$283,787.20
DEBITOS A RECEBER DE ENTIDAD GOBIERNAL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (RESERVA)	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$3,283,746.18	\$2,859,652.58	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
DEPRECIACION, DEVALUACION Y AMORTIZACION	\$1,000,000.00	\$859,652.58	RESERVA DE RESERVA EN LA ACTUALIZACIÓN	\$283,787.20
Total de Activos No Circulantes	\$4,283,746.18	\$3,859,652.58	RESULTADO POR EJERCICIO DE EJERCICIOS NO	\$0.00
Total del Activo	\$6,738,173.25	\$6,034,110.90	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$283,787.20
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$665,901.13

N40-ELIMINADO 107

N42-ELIMINADO 107

N39-ELIMINADO 107

N41-ELIMINADO 107

N38-ELIMINADO 107

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ (OOSAPA)			
OOSAPA CIUDAD FERNÁNDEZ ADMINISTRACIÓN 2015 - 2021		SAN LUIS POTOSÍ	
Estado de Actividades			
Del 01/ene./2021 al 31/mar./2021			
		2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
DERECHOS		\$3,872,341.73	\$3,201,248.04
APROVECHAMIENTOS		\$1,070,370.00	\$3,279,280.05
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$197,000	\$1,052.78
		\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$3,872,341.73	\$3,381,248.06
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES		\$3,064,135.75	\$2,047,640.76
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$107,131.45	\$1,087,042.52
SERVICIOS GENERALES		\$40,752.77	\$273,088.07
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$90,015.84	\$60,029.37
		\$40,882.07	\$63,545.80
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DEBITOS, DISOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		\$50,802.87	\$53,545.00
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		\$573,345.50	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas		\$3,686,328.81	\$2,901,805.55
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$186,012.92	\$480,668.49

Continua la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón y pregunta a los asistentes si existe alguna duda a lo cual responden que no hay duda.

Una vez analizados los Estados Financieros del Trimestre Enero-Marzo de 2021, son sometidos a votación y aprobados por 5 votos a favor y una abstención por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Para el desahogo del quinto punto del Orden del día, el C. José Gustavo Jasso Navarro cede la palabra a la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón quien menciona que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo

N46-ELIMINADO 107

N44-ELIMINADO 107

N45-ELIMINADO 107

N48-ELIMINADO 107



21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí se presenta para aprobación el Manual para la Elaboración del Tabulador 2021 para este organismo operador, para lo cual procede a entregar una carpeta a cada uno de los asistentes en cuyo contenido se encuentra el Manual para la Elaboración del Tabulador 2021 (ANEXO I) quien procede a explicar su contenido, una vez que concluyó pregunta a los asistentes si tienen alguna duda para lo cual la Lic. Norma Gisela Picaso Perez, Contralora Municipal pregunta cuantas tiene registradas hasta el momento el OOSAPA a lo que responde la Lic. Verónica García Aguilera que actualmente el organismo cuenta con 8393 tomas, 6689 tomas activas; 1474 entre suspendidas e inactivas, haciendo la aclaración que las tomas suspendidas son aquellas cuyo servicio se corta temporalmente ya se por adeudo o a petición del usuario en tanto las inactivas son aquellas suspendidas a petición permanentemente o desaparecidas además de 230 tomas factibles por instalar.

El punto es sometido a votación y aprobado por 5 votos a favor y una abstención por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Para el desahogo del noveno punto del orden del Día, el C. José Gustavo Jasso Navarro solicita al Presidente de la Junta de Gobierno, el Lic. Rosendo Pecina Elizalde, realice la clausura formal de la Sesión ordinaria, a lo cual el Presidente dice que "Siendo las 10:33 horas del día 06 de Mayo del año 2021 queda formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria de Junta de Gobierno de OOSAPA" expresando que todos los acuerdos aquí tomados tienen validez para bien de este Organismo.

ASUNTOS GENERALES

Continúa el Director de OOSAPA y pregunta a los asistentes si alguno tiene un asunto a tratar a los que los asistentes responden que no hay asuntos por tratar.

ACUERDOS

PRIMERO.- Pase de lista por el Director General del Organismo operador, el C. José Gustavo Jasso Navarro.

SEGUNDO.- Existencia del Quorum necesario para la realización de la segunda sesión de Junta de Gobierno de fecha 06 de Mayo de 2021.

TERCERO.- Aprobación por unanimidad de dispensa de la lectura del Acta anterior.

CUARTO.- Aprobación por 5 votos a favor y una abstención del informe trimestral y transferencias presupuestales Enero-Marzo 2021.

QUINTO.- Aprobación por 5 votos a favor y una abstención del Manual para la Elaboración del Tabulador 2021.

SEXTO.- Clausura de la sesión por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, el Lic. Rosendo Pecina Elizalde.

N52-ELIMINADO 107

N51-ELIMINADO 107

N53-ELIMINADO 107

N50-ELIMINADO 107

HOJA DE FIRMAS DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO 02/2021
DE FECHA 08 DE MAYO DE 2021.

N59-ELIMINADO 107

Lic. Rosendo Pecina Elizalde
Presidente Municipal Interino de Ciudad Fernández y Presidente de la Junta
de Gobierno de OOSAPA

N54-ELIMINADO 107

Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández
Subdirector de Coordinación con Organismos
Operadores de la C.E.A. en Representación de la
Comisión Estatal del Agua

Lic. Yessica Guadalupe Méndez González
Regidor Representante de la Comisión
del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P.

N55-ELIMINADO 107

C. Abraham Herrera Marroquín
Presidente del Consejo Consultivo de OOSAPA

N57-ELIMINADO 107

C. Ramón Jasso Izeta
Primer Vocal del Consejo Consultivo de
OOSAPA

N56-ELIMINADO 107

C.P. Manuel Aguilar Gámez
Segundo Vocal del Consejo Consultivo de
OOSAPA

N58-ELIMINADO 107

C. José Gustavo Jasso Navarro
Director General y Secretario de la Junta de
Gobierno de OOSAPA

N60-ELIMINADO 107

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

42.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

43.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

44.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

45.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

46.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

47.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

48.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

49.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

50.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

51.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

52.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

53.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

55.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

56.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

57.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

58.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

59.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

60.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*